



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/39/918
S/17297
21 junio 1985

ORIGINAL: ESPAÑOL

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo noveno período de sesiones
Tema 25 del programa
LA SITUACION EN CENTROAMERICA: AMENAZAS
A LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES
E INICIATIVAS DE PAZ

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo año

Carta de fecha 21 de junio de 1985 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de transcribirle el texto de la carta de Su Excelencia Nora Astorga, Ministro del Exterior por la Ley de la República de Nicaragua, dirigida a Su Excelencia Carlos José Gutiérrez, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, el día 19 de junio de 1985 sobre la deportación de Costa Rica de un mercenario de origen nicaragüense perteneciente a las fuerzas de ARDE de nombre Roberto Chamorro y quien es lugarteniente de Edén Pastora.

Agradezco a Vuestra Excelencia se sirva circular esta carta y su anexo como documento oficial del trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 25 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Javier CHAMORRO MORA
Embajador
Representante Permanente de Nicaragua
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Carta de fecha 19 de junio de 1985 dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica por el Ministro del Exterior por la Ley de Nicaragua

Me dirijo a Vuestra Excelencia en ocasión de referirme a lo siguiente:

El día de hoy, 19 de junio, hemos tenido conocimiento sobre la deportación de Costa Rica del mercenario Roberto "Tito" Chamorro, perteneciente a la organización contrarrevolucionaria ARDE. Según informaciones públicas, el mercenario Chamorro había sido capturado, en compañía de dos mercenarios de nombres José Antonio y Félix, el día 12 de los corrientes, en una finca ubicada en Puerto Viejo, en el sector de Sarapiquí, cuando viajaba en un jeep placa 18091, color verde oscuro, que transportaba equipo bélico.

El Gobierno de Nicaragua expresa su sorpresa y preocupación ante esta liberación del mercenario Chamorro, por cuanto sus actividades delictivas, cometidas en territorio costarricense, deberían de obligar a las autoridades de ese país a someterlo a juicio por tales hechos.

Debo señalar a la atención de Vuestra Excelencia que el mercenario Chamorro declaró al noticiero "Notiseis", con posterioridad a su captura, que tenía derecho a entrar al territorio costarricense en vista de que sus documentos estaban debidamente legalizados. Esta situación viene a evidenciar que el mercenario Chamorro utiliza el territorio costarricense para sus actividades delictivas, a pesar de las prohibiciones que puedan existir para que ingrese a Costa Rica o las veces que se le deporte. Para mayor abundancia, señalo a la atención de Vuestra Excelencia los siguientes hechos:

a) En abril de 1984, Roberto Chamorro residía en Curridabat, del Banco Nacional de Desarrollo, 50 mts al oeste. Asimismo, permanecía en Esczu, cerca del cementerio, en la base San Pedro, cuartel principal de ARDE.

b) Durante el mes de mayo de 1985, Chamorro viajaba frecuentemente desde la zona fronteriza hacia San José, a una base de comunicación ubicada del hotel Los Portales, 300 mts al sur, siendo sus números telefónicos 280647 y 282930.

Llama la atención del Gobierno de Nicaragua el hecho de que las autoridades costarricenses hayan deportado a Chamorro, aun cuando se tienen graves indicios que lo vinculan a los recientes acontecimientos que culminaron con la muerte de guardias civiles costarricenses, incluyendo denuncias formuladas por ciudadanos de ese país. Esta medida, adoptada en los momentos en que se encuentra en Costa Rica una comisión investigadora nombrada por el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos, parece indicar que la captura del mercenario Chamorro constituía, más bien, una maniobra propagandística dirigida a mejorar la imagen de una neutralidad que está siendo afectada por las actividades contrarrevolucionarias que se realizan en y desde Costa Rica.

El Gobierno de Nicaragua expresa su más formal y enérgica protesta ante esta actitud complaciente del Gobierno de Costa Rica que, de hecho, sustrae del ámbito de aplicación de la ley costarricense, los actos delictivos cometidos en territorio costarricense, cuando éstos son perpetrados por miembros de organizaciones militares mercenarias. Mi Gobierno solicita del ilustrado Gobierno de Costa Rica la adopción de todas aquellas medidas necesarias para evitar, en el futuro, que los miembros de las organizaciones mercenarias puedan utilizar este tipo de actitudes, para entrar y salir con plena libertad del territorio costarricense, sin verse sometidos a los tribunales de justicia costarricense por sus actividades delictivas que, por demás son ampliamente conocidas.

